

**NACIONES UNIDAS  
CONSEJO  
DE SEGURIDAD**



Distr.  
GENERAL

S/13158  
9 marzo 1979  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 8 DE MARZO DE 1979 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL  
POR EL PRESIDENTE INTERINO DEL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA NAMIBIA

Tengo el honor de transmitirle la declaración adjunta, que condena el acto de agresión de Sudáfrica contra Angola y contra el pueblo de Namibia, y de solicitarle que se distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Miljan KOMATINA  
Presidente interino  
Consejo de las Naciones Unidas  
para Namibia

ANEXO

Declaración emitida el 8 de marzo de 1979 por el Presidente  
interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia,  
en que se condena el acto de agresión de Sudáfrica contra  
Angola y contra el pueblo de Namibia

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia se ha enterado con grave preocupación y suma indignación de que el 5 de marzo de 1979 tropas del régimen racista de Sudáfrica, operando desde sus bases militares ilegales en Namibia, invadieron la República Popular de Angola y atacaron campamentos de refugiados namibianos. El ataque incluyó la utilización de aviones militares y unidades de infantería.

Este acto de agresión contra Angola y el pueblo de Namibia, con utilización de armas modernas de destrucción en masa, es el más reciente de los ataques premeditados y de envergadura cometido por Sudáfrica contra Estados independientes del Africa meridional; estos ataques que agravan la situación en Namibia y plantean una grave amenaza para la paz y a la seguridad internacionales.

El Consejo señala a la atención de la comunidad internacional el hecho de que esta agresión es una indicación más de la intención de Sudáfrica de perpetuar su control de Namibia. La invasión de Angola y el ataque contra campamentos de refugiados namibianos indica claramente el objetivo de Sudáfrica de destruir a la SWAPO como movimiento de liberación que guía al pueblo namibiano en su esfuerzo por lograr la auténtica autonomía y la independencia en una Namibia unida.

El Consejo para Namibia señala además a la comunidad internacional los continuos intentos de Sudáfrica de instalar en Namibia, por medio de maniobras, un régimen títere constituido por elementos tribales y defensores racistas del apartheid, ya reunidos por los arreglos electorales de diciembre de 1978. Estos arreglos han conducido a la designación de la llamada Asamblea Constituyente declarada nula y sin valor por la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad.

El Consejo condena enérgicamente esta agresión de Sudáfrica contra Angola y contra el pueblo de Namibia. Insta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que intensifiquen sus esfuerzos por poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y a sus actos de agresión contra Estados vecinos independientes. Pide al Consejo de Seguridad que, de conformidad con sus resoluciones 182 A y B (1963), considere la adopción de medidas apropiadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo reitera su apoyo sin reservas al pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, en su lucha por la autonomía, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida.

El Consejo expresa igualmente su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Angola en su resuelto apoyo a la lucha por la liberación del pueblo namibiano y su resistencia a la agresión sudafricana.